Dirección General de Recursos Humanos y Asuntos Generales

RESOLUCIÓN DE 4 DE MAYO DE 2023, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS Y ASUNTOS GENERALES, POR LA QUE SE ACTUALIZA LA BOLSA DE TRABAJO EN LA CATEGORÍA DE ENFERMERO/A ESPECIALISTA DE SALUD MENTAL, DERIVADA DE LA RESOLUCIÓN DE 2 DE MAYO DE 2023, DE LA DIRECCIÓN GERENCIA, POR LA QUE SE HACEN PÚBLICOS LOS LISTADOS DEFINITIVOS DE ASPIRANTES ADMITIDOS Y EXCLUIDOS EN LA BOLSA DE TRABAJO DE LA CITADA CATEGORÍA, CONVOCADA POR RESOLUCIÓN 14 DE FEBRERO DE 2014, EN LAS INSTITUCIONES SANITARIAS DEL SERVICIO EXTREMEÑO DE SALUD

Por Resolución de 14 de febrero de 2014, de la Dirección Gerencia (DOE N.º 42, de 3 de marzo), se convocó la constitución de la Bolsa de Trabajo en la categoría de Enfermero/a Especialista de Salud Mental, para la selección y cobertura de plazas básicas de personal estatutario temporal en las Instituciones Sanitarias del Servicio Extremeño de Salud.

Mediante la Resolución de 2 de mayo de 2023, de la Dirección Gerencia, se hacen públicos los listados definitivos de aspirantes admitidos y excluidos en la Bolsa de Trabajo en la categoría de Enfermero/a Especialista de Salud Mental, referentes al corte de actualización de valoración de méritos del 30 de septiembre de 2022, en uso de las competencias atribuidas por el artículo 4.m) de los Estatutos del Organismo Autónomo Servicio Extremeño de Salud, aprobados por Decreto 221/2008, de 24 de octubre (DOE n.º 210, de 30 de octubre).

A los efectos de constituir la Bolsa de Trabajo de personal estatutario temporal en la categoría de Enfermero/a Especialista de Salud Mental, esta Dirección General de Recursos Humanos y Asuntos Generales, en uso de las competencias atribuidas por el artículo 5.c) de los citados Estatutos del Organismo Autónomo, así como en la cláusula 7.4 del Pacto suscrito entre el Servicio Extremeño de Salud y las Organizaciones Sindicales CSI-F, SATSE, SIMEX y USAE, por el que se regulan los procedimientos de selección de personal temporal y provisión de plazas con carácter temporal en los centros, servicios y establecimientos sanitarios públicos dependientes del Servicio Extremeño de Salud, el 17 de enero de 2013, y publicado mediante Resolución de 20 de febrero de 2013, de la Dirección General de Trabajo (DOE n.º 45, de 6 de marzo), y modificado por el Pacto suscrito el 13 de abril de 2016, publicado mediante Resolución de 21 de abril de 2016, de la Dirección General de Trabajo (DOE n.º 94, de 28 de mayo),

R E S U E L V E :

Primero. Actualizar la Bolsa de Trabajo en la categoría de Enfermero/a Especialista de Salud Mental, ordenando los aspirantes por la puntuación resultante de la aplicación del baremo recogido en el Pacto de Selección de Personal Temporal de 17 de enero de 2013.

Segundo. La referida bolsa de trabajo se expondrá al público en los tablones de anuncios de los Servicios Centrales del Servicio Extremeño de Salud, en las Gerencias de Área y en la página web de empleo público del Servicio Extremeño de Salud: https://saludextremadura.ses.es/bolsa/empleopublico.php

Mérida a 4 de mayo de 2023
LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS Y ASUNTOS GENERALES
DEL SERVICIO EXTREMEÑO DE SALUD

Servicio Extremeño de Salud
Dirección General de Recursos Humanos y Asuntos Generales
JUNTA DE EXTREMADURA

Fdo. Mª DEL CARMEN BARROSO HORRILLO.